

LA SERENA, 26 FEB. 2020

DECRETO N° 320

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El contrato de arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, y la Sociedad Nelson Hernández y Compañía Limitada, con fecha 24 de febrero de 2020; el ordinario N° 02-000173/20, de fecha 11 de febrero de 2020, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico; el Listado de Solicitudes N° 057/2020, de la Dirección de Control Interno al Administrador Municipal, de 10 de febrero de 2020; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0185/2020, de fecha 7 de febrero de 2010, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria A-02/20, de fecha 28 de enero de 2020; el ordinario N° 012/013, de fecha 22 de enero de 2020, del Jefe del Departamento de Administración al Administrador Municipal; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 14 de enero de 2020; la cotización enero de 2020, del arrendador; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

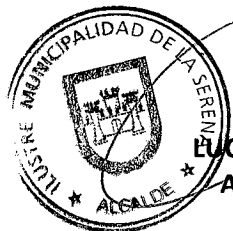
DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** el contrato de arrendamiento de fecha 24 de febrero de 2020, suscrito por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde(S) don Luciano Maluenda Villegas, y la **SOCIEDAD NELSON HERNÁNDEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, representada por don Hernán Gustavo Herreros Schuler, que se relaciona con el arriendo de 11 aparcamientos de vehículos en el inmueble que se encuentra ubicado en calle Arturo Prat N° 457, sector centro de La Serena.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el contrato al ítem 215.22.09.999, área 1-1-1, del presupuesto municipal vigente, por el monto de \$1.418.160, y al ítem 215.21.04.003.003.002, área 1-1-1, del presupuesto municipal vigente, por el monto de \$14.181.840.
- 3.- **DESÍGNESE** Inspector Técnico del Contrato a don Gonzalo Arceu, del Departamento de Administración, notifíquesele por la distribución del presente Decreto, que haga la Oficina de Partes Municipales.
- 4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente Decreto Alcaldicio da cuenta de un acto cuyos efectos han acaecido con anterioridad, se considera pertinente regularizar el contrato por razones de buen servicio municipal, y atendido además que se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- **DEJESE ESTABLECIDO** además que el contrato que trata el presente Decreto fue aprobado por el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 1172, de fecha 18 de diciembre de 2019, según da cuenta el certificado del Secretario Municipal de fecha 14 de enero de 2020.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** a don **SOCIEDAD NELSON HERNÁNDEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA** por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.-



GESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Arrendador - Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Inspector técnico.
 - Departamento de Administración - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica - Dirección de Administración y Finanzas
 - Administrador Municipal - Oficina de Partes
- LMV/CSA/VRS/FFNC

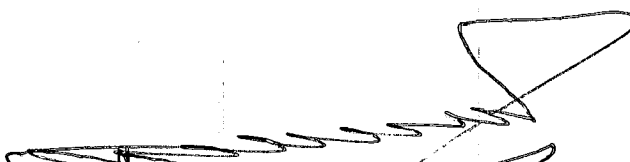
recinto, y a los estacionamientos, respondiendo no solo de su culpa, sino además de sus dependientes.


SEXTO: Competencia. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, sometiéndose desde ya a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.


SEPTIMO: Acuerdo del Concejo Comunal. Por acuerdo del Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1172, de 18 de diciembre de 2019, se aprobó la suscripción del presente contrato, según consta en Certificado del Secretario Municipal, de fecha 14 de enero, para los términos del presente contrato.

OCTAVO: Personerías. La personería de don Luciano Maluenda Villega, Alcalde(S) de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 522, de fecha 20 de febrero de 2020, y en los antecedentes que le han servido de fundamento; la personería de don HERNAN GUSTAVO HERREROS SCHULER, para actuar en representación de la **SOCIEDAD NELSON HERNÁNDEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, consta de escritura pública de fecha 1 de julio de 1985, otorgada ante el notario don Humberto Santelices Narducci.

Para constancia y en señal de aceptación firman las partes.


HERNAN GUSTAVO HERREROS SCHULER
SOCIEDAD NELSON HERNÁNDEZ
Y COMPAÑÍA LIMITADA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA(S)


CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Arrendador
 - Sr Gonzalo Arceu, inspector técnico de contrato
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MRS/FFNC